

PHILIPPI, YRARRAZAVAL, PULIDO & BRUNNER LTDA.

ABOGADOS

Av. El Golf 40, piso 20  
Las Condes, C.P 7550107  
Santiago, Chile  
Tel (56 2) 364 3700  
Fax (56 2) 364 3796  
E-Mail philippi@philippi.cl  
www.philippi.cl

Santiago, 6 de Noviembre de 2007

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago  
Presente.



Ref.: Adjunta copia de los informes de los Directores de Cobre Cerrillos S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 367 conforme al artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores.

De nuestra consideración:

Por encargo de nuestro cliente, Cobre Cerrillos S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el N° 367, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, adjunto a la presente sírvase encontrar copia de los informes emitidos por los directores de Cobre Cerrillos S.A. señores Mathias Sandoval, Raúl de la Fuente, Cristián Sallaberry, José Antonio Miranda, Angela Pugliese, Ricardo Peralta, Gerd Borgstedt, Jorge Canales y José Antonio Gutiérrez respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos S.A. efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Ricardo Irrázabal

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores  
General Cable Holdings (SPAIN), S.L.  
Banchile Inversiones Corredores de Bolsa

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorrato toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

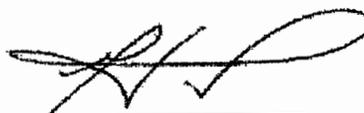
De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Mathias Sandoval  
Presidente  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de  
Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos  
Sociedad Anónima por parte de General  
Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumpla con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorrateo toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

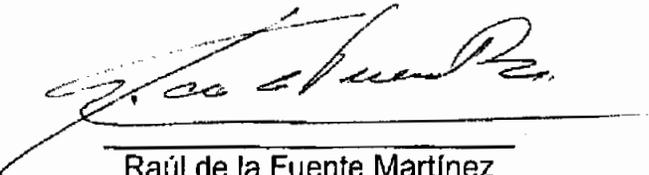
De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Raúl de la Fuente Martínez

Director

Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición  
de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad  
Anónima por parte de General Cable Holdings  
(SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi condición de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de acuerdo a lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por medio de la presente vengo en emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de Abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionista de COCESA.



5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente útil para los accionistas.

En primer lugar, cabe destacar que la OPA no considera un factor de prorrateo toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA. Por otra parte, puedo afirmar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas.

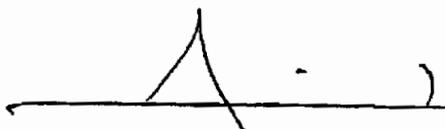
De este manera, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA deberá estar basada en si el precio ofertado les resulta ventajoso, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las posibles utilidades de COCESA en el futuro, y en las proyecciones del comportamiento de la economía chilena y de la economía mundial a futuro (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Esta opinión la formulo tomando en cuenta los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo sostener que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA en virtud de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Cristián Sallaberry Ayerza  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi condición de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y conforme a lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por este acto cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Por publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

5. Opinión sobre la Oferta.



En atención de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella resulta prudencialmente conveniente para los accionistas.

Junto con ello, puedo afirmar que la OPA no considera un factor de prorratio toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA. Adicionalmente puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas.

Visto lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe fundamentarse en si el precio ofertado les resulta atractivo y útil, considerando la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades de COCESA a futuro, y el comportamiento, también a futuro, de la economía Chilena y de la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

La presente opinión la presto sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Por último, cábeme señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente



---

José Antonio Miranda  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de directora de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y atendido a lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, cumpro con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, representativas del 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 29 de Octubre de 2007 fui elegida directora de COCESA, en reemplazo del renunciado director señor Jorge Riquelme Bravo, con los votos de los otros directores de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.



No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente provechosa para los accionistas.

Puedo asimismo afirmar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorrato toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

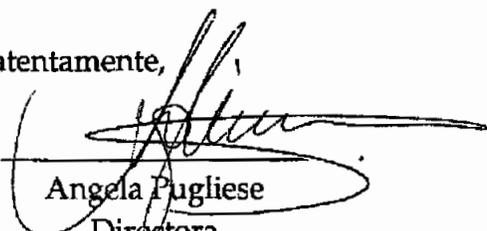
De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe fundamentarse en si el precio ofertado les resulta beneficioso, tomando en cuenta la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía Chilena y de la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

La presente opinión la emito sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de directora de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

  
Angela Pugliese  
Directora  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

hr

5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorrateo toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

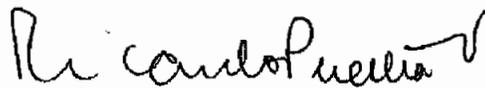
De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



---

Ricardo Peralta Valenzuela  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.



5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorratio toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

  
Gerid Borgstedt Hausser  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual Interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.



5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorratio toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Jorge Canales González  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.

Santiago, 2 de Noviembre de 2007

Señores Accionistas  
Cobre Cerrillos S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima por parte de General Cable Holdings (SPAIN), S.L.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("COCESA") y de conformidad con lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, por la presente cumplo con emitir mi informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de COCESA efectuada por General Cable Holdings (SPAIN), S.L. ("GCH").

1. Consideraciones Generales.

Mediante publicaciones de fecha 30 de Octubre de 2007, GCH ha ofrecido adquirir 74.574.400 acciones de COCESA, equivalentes al 100% de su capital accionario, a un precio de US\$0,936249 (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, ello bajo los términos y condiciones que se indican en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que GCH ha puesto a disposición de los interesados.

2. Relación con el Controlador de COCESA.

Con fecha 17 de abril de 2007 fui elegido director de COCESA con los votos de Phelps Dodge Corporation y Habirshaw Cable and Wire Corporation, actual controlador de COCESA.

3. Relación con el Oferente.

No tengo relación ni vínculo patrimonial o profesional alguno con GCH y sus personas relacionadas.

4. Eventual interés en la OPA.

No tengo interés alguno en la OPA. Tampoco soy accionistas de COCESA.

Mr

5. Opinión sobre la Oferta.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas.

Además puedo señalar que el precio ofrecido por las acciones de COCESA es superior en 1,6 veces al valor libro de las mismas. Por otra parte, la OPA no considera un factor de prorateo toda vez que ésta es por el 100% de las acciones, de manera tal que el precio ofrecido es igualitario para todos los accionistas de COCESA, todos los cuales son destinatarios de la OPA.

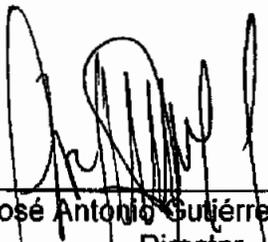
De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la OPA debe basarse en si el precio ofertado les resulta conveniente, en base a la información propia que cada uno de ellos tiene respecto de evolución de las utilidades futuras de COCESA, y el comportamiento futuro de la economía chilena y la economía mundial (que son los mercados principales de los cables y productos producidos por COCESA).

6. Consideraciones finales.

Hago presente que formulo la presente opinión sobre la base de los antecedentes citados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley en mi calidad de director de COCESA.

Debo señalar que la presente opinión no puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de COCESA vendan o no sus acciones a GCH en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionista de COCESA sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



\_\_\_\_\_  
José Antonio Gutiérrez Isensee  
Director  
Cobre Cerrillos S.A.